



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL RIO MONACHIL DE FECHA 9 DE NOVIEMBRE DE 2012

ASISTEN:

DON ANTONIO IGLESIAS MONTES (representante del Ayuntamiento de La Zubia)

DON JOSÉ TORREGROSA ZAMBUDIO (representante del Ayuntamiento de La Zubia).

DON MARIANO MOLINA DEL PASO (representante del Ayuntamiento de Huétor Vega).

DOÑA M^a CARMEN SERVILIA LÓPEZ NIETO (representante del Ayuntamiento de Huétor Vega).

DON FÉLIX RODRÍGUEZ SALINAS (representante del Ayuntamiento de Monachil)

DOÑA SANDRA BULLEJOS CARRILLO (representante del Ayuntamiento de Monachil)

DON FIDEL PRIETO CABELLO (representante del Ayuntamiento de Cájar)

DON ANDRÉS MOLINA SÁNCHEZ (representante del Ayuntamiento de Cájar)

Sr. Secretario D. JOSE LUIS TRAVÉ PACETTI.

En Huétor Vega, provincia de Granada, siendo las diez horas y doce minutos del día nueve de noviembre de dos mil doce, se reúne la Asamblea General de la Mancomunidad en sesión extraordinaria y primera convocatoria en el Despacho Oficial de la Alcaldía. Preside Don Mariano Molina Del Paso y asisten los Sres. ediles reseñados arriba, asistidos por el Sr. Secretario que da fe del acto.

Comprobado que se ha convocado reglamentariamente la sesión y de la existencia de quórum para su válida celebración, se da comienzo al acto, de acuerdo con el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- SITUACIÓN ECONÓMICA DE LA MANCOMUNIDAD: DEUDA DE LOS AYUNTAMIENTOS

Se da cuenta que por acuerdo de la Asamblea General de la Mancomunidad celebrada el pasado día 21 de junio de 2012, se inició el expediente para solicitar, previos los trámites legales oportunos, la retención en sesenta mensualidades en la participación en los ingresos del Estado para el pago la deuda no satisfecha por el Ayuntamiento de La Zubia.



Que dado plazo de audiencia de treinta días al Ayuntamiento de La Zubia, se presentó por el mismo alegaciones al acuerdo adoptado en cuanto a la concreción de la deuda con la Mancomunidad, siendo contestadas las alegaciones por la Asamblea General de la Mancomunidad de fecha 22 de octubre de 2012, aceptando el Ayuntamiento de la Zubia que se produzca la retención de la participación de los tributos del Estado para el pago de la deuda, solicitándose la concreción final de la deuda.

En base al acuerdo precitado, aplicando las compensaciones de las aportaciones susceptibles de aplicación al Ayuntamiento de La Zubia, se ha concretado la deuda de dicho ente con la Mancomunidad.

Así mismo, se ha concretado la deuda total para el caso de que por el Ayuntamiento de La Zubia deje de pertenecer a la Mancomunidad

Las cantidades resultantes serían:

DEUDA A 31 DE DICIEMBRE DE 2011:	424.992,54 €
APORTACION EN EL PRESUPUESTO 2012	112.789,19 €
INGRESOS REALIZADOS	110.000 €
COMPENSACION ORIENTA	6.642,39 €
COMPENSACION ACC. EXP	5.312,62 €
TOTAL	121.955,01 €
SALDO RESULTANTE A 08.11.12	DEUDA: 415.826,72 €

A PARTIR DEL 01.01.2013

DEUDA	415.826,72 €
PRESTAMO DE 370.000 (QUEDARÍA 330.344,29 €)	143.798,86 € (43'53% DE 330.344,29 €)
PRESTAMO DE 100.000 (QUEDARÍA 133.327,06 €)	58.037,27 € (43,53% DE 133.327,06€)
SEGURIDAD SOCIAL A 01.01.13: 101.656,26€	44.250,97 €



(43,53% DE 101.656,26€)

HACIENDA

A 01.01.13: 5.220,51 €

2.272,49 €

(43,53% DE 5.220,51 €)

DEUDA TOTAL

664.186.31 €

Igualmente se expone por los representantes del Ayuntamiento de La Zubia el interés de que, en el caso, de que abandonaran la Mancomunidad, pudieran seguir contando con los servicios del Centro de Información a la Mujer para lo cual se pudiera firmar un convenio de colaboración. Solicitan que se le remita el presupuesto del citado Centro para evaluar económicamente el costo que le significaría seguir con ese servicio.

Tras ello, de conformidad con el artículo 87.5 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía y artículo 11 de los Estatutos de la Mancomunidad, por unanimidad de los 8 ediles presentes, se **ACUERDA:**

Primero.- Solicitar a la Comunidad Autónoma de Andalucía, la retención en setenta y dos mensualidades en la participación en los tributos del Estado, para el pago la deuda no satisfecha por el Ayuntamiento de la Zubia a la Mancomunidad que asciende, en la actualidad, a la cantidad de **415.826,72 €**

Segundo.- En el caso de que se acuerde por el Ayuntamiento de La Zubia dejar de pertenecer a la Mancomunidad, la citada cantidad sería ampliable en otros 248.359,59, pagaderos en el mismo plazo, totalizando una deuda de **664.186.31 euros**, todo ello, conforme a los documentos obrantes en el expediente, para lo cual, con respecto a esa posible ampliación, se concede a ese Ayuntamiento, como miembro de pleno derecho de esta entidad, un plazo de 30 días hábiles contados a partir del día siguiente al del recibo del presente acuerdo para formular, en su caso, las alegaciones que a su derecho convenga.

Dicha cantidad (**664.186.31 euros**) será objeto de revisión si se devengaran indemnizaciones, intereses, etc... a partir de la fecha en que el Ayuntamiento de La Zubia dejase de pertenecer a la Mancomunidad, como consecuencia del funcionamiento de los servicios de la misma o derivada de cualquier circunstancia objeto de revisión en materia de personal, contractual, etc.. existentes o prestados con anterioridad a la referida fecha.

Tercero.- Dar cuenta del presente acuerdo al Ayuntamiento de La Zubia y a la Dirección General de Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales de la Consejería de Hacienda y Administración Pública para que se proceda a realizar las retenciones mensuales (72) en la participación de los



ingresos de Estado que deba recibir el Ayuntamiento de La Zubia para el pago de la deuda actual de éste con la Mancomunidad que asciende a la cantidad de **415.826,72 €** ingresándose dicha retención mensual en la Mancomunidad, a razón de 9.224,81 euros/mensuales.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión a las catorce horas minutos, de todo lo cual, yo como fedatario público he dado fe.

Vº Bº
EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

Fdo.- Mariano Molina Del Paso

Fdo.- José Luis Travé Pacetti